MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

Nueva Colombia, 19 de Julio de 2021

SEÑOR
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas

Presente

Por la presente me dirijo a Usted con el objeto de dar contestación a los puntos señalados en la NOTA DNC N° 13651/2021 de fecha 16 de Julio del corriente año remitida por su digna institución; en referencia a la adenda del contrato de la licitación **CD N° 04/2021 CON ID N° 391.479 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÌA CIRATY.**

Punto 1: Teniendo en cuenta que no contamos con un departamento de Auditoria General, se remite con esta Nota el Dictamen de la Asesoría Jurídica de nuestra institución, en base a lo observado en este punto y teniendo en cuenta el Art. 95 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley Nº 2051 que dice:

Artículo 95. Convenios modificatorios en obras públicas.

Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos.

El informe previo de la Auditoría General *al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas,* ***podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica Institucional de la Contratante****, únicamente* ***en los casos que no contaren con órganos de auditoría interna.***

Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en:

a) *ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra;*

b) *modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución.*

Punto 2: En relación al punto observado, mencionamos que el acto Administrativo se realiza el 13 de Julio del año 2021, mediante la Resolución IM Nº 120/2021, por ende no comprendemos porque nos dicen que LA CONVOCANTE **NO SE AJUSTÓ AL PLAZO DE 10 DÍAS COMO MÁXIMO PARA LA COMUNICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO, A LA DNCP**. (se anexa captura de pantalla de las fechas de las documentaciones respectivas)

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

Fecha de firma de la Resolución:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. De Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM N° 120 /2021

POR LA CUAL SE REALIZA UNA ADENDA AMPLIATORIA DEL MONTO DEL CONTRATO DEL LLAMADO CD N° 04/2021 CON ID N° 391.479 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÌA CIRATY", CON LA FIRMA R.R. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1681734-6, REPRESENTADA POR EL SR. RUFINO ROMERO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.681.734.

Nueva Colombia, 13 de Julio de 2021

VISTO: La necesidad de una adenda ampliatoria del contrato N° 08/2021 para la ampliación de

Fecha de Firma de la Adenda

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021-3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

Nueva Colombia, 13 de Julio de 2021.

Adenda N° 01/2021
Contrato N° 08/2021
Resolución IM N° 120 /2021

ADENDA AMPLIATORIA DEL MONTO DEL CONTRATO PARA LA CD N° 04/2021 CON ID N° 391.479 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÌA CIRATY"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC N° 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y Rca. de Colombia

Fecha de Notificación a la DNCP:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

Nota IM N° 128 /2021

Nueva Colombia, 13 de Julio de 2021.

SEÑOR
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente nos dirigimos a Usted con el objeto de comunicarle la realización de una Adenda ampliatoria del Contrato del llamado **CD N° 04/2021 CON ID N° 391.479 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÌA CIRATY,** celebrado con la firma **R.R. CONSTRUCCIONES con RUC N° 1681734-6**, domiciliada en la calle Virgen del Carmen e/ Felipe Toledo de la ciudad de Nueva Colombia

C.P. Milna F. Martínez R.
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Punto 3: En relación al punto observado, mencionamos que se tendrá en cuenta el cumplimiento de la Ley Nº 6355/19, respecto a la Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

C.P. Milva Martinez
Encargada de UOC